

Guamote, 24 de Noviembre del 2025

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE

25 NOV 2025

RESOLUCIÓN N. ° 0224-C-GADMCG-2025

DIRECCION FINANCIERA

25 NOV 2025

NUKA  
14:54

CONSIDERANDO:

RECIBIDO

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 19 de noviembre del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA EL VIAJE DEL SEÑOR MIGUEL MARCATOMA LEMA, ALCALDE DEL GADMCG, A LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN LA CUMBRE MUNDIAL DE MUNICIPALISTAS 2025"

**QUE**, existe invitación desde el Instituto Mejores Gobernantes 2025 dirigida para el Señor Alcalde Miguel Marcatoma y un acompañante, misma que en su parte pertinente dice lo siguiente: *El Centro de Evaluación CE0009-ECE130-13 del Instituto Mejores Gobernantes AC, y Red de Gobierno se honran en comunicarle, que en base a la reciente y actualizada investigación de opinión sobre su desempeño público como buen gobernante, tenemos a bien reconocerle como: VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL DEL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES «2025» Hemos dispuesto todo lo necesario para entregar de manera formal el Nombramiento Internacional con MEDALLA AL MERITO BEN LAMAT, el cual se otorgará en el marco de la Cumbre Mundial de municipalistas 2025, en el SENADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA con dirección en Av. Paseo de la Reforma 135, Ciudad de México, el día 4 al 6 de diciembre de 2025. Se contará con el honorable acompañamiento de Autoridades del Gobierno de la República Mexicana, y Representantes de la Comunidad Académica, así como autoridades Internacionales El Nombramiento apoyará a su gestión municipal para replicar e implementar las mejores gestiones a nivel internacional en políticas públicas, gracias a las prácticas compartidas a través de la red de gobierno de servidores públicos de alto nivel. Cumbre Mundial de Municipalistas, Es el espacio que convoca a las mejores servidoras y servidores públicos de Iberoamérica, con el objetivo de compartir experiencias exitosas de gobierno en diversas temáticas tales como el desarrollo sustentable, anticorrupción, innovación municipal y gestión municipal, Firmado digitalmente por Nombre: Gato Limón RED DE GOBIERNO, por Nombre: Andrés Franco DIRECTOR.*

**QUE**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**QUE**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón,

GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
VICEALCALDIA  
25/11/2025  
15:16:24  
RECIBIDO  
CONCEJALIA  
25/11/2025  
15:16:24

expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

**QUE**, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

### **EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0224-C-GADMCG-2025.-  
RESUELVE:**

- 1. AUTORIZAR LA SALIDA DEL PAÍS DEL SEÑOR MIGUEL MARCATOMA LEMA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, DEL 04 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2025, CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN LA CUMBRE INTERNACIONAL DEL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES 2025, A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ OFICIALMENTE EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE INTERNACIONAL DEL INSTITUTO MEJORES GOBERNANTES 2025.**
- 2. DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADMCG EMITA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PASAJES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS CORRESPONDIENTES.**
- 3. DISPONER A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GADMCG REALICE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES PERTINENTES.**

Notifíquese, Cúmplase. -

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Ing. Luis Naula director Financiero del GADMCG, Al Lic. Ángel Jiménez Director Administrativo del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 19 días del mes de Noviembre del 2025. **CERTIFICO.** -



Ab. Marlene Cain Ortiz

**SECRETARIA DE CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

